



Camila Rivera Tapia,
Seremi de Justicia y Derechos Humanos
Región de Arica y Parinacota



Mujeres indígenas: Defensoras de derechos

Cada 5 de septiembre se conmemora el día internacional de las mujeres indígenas, recordando las grandes proezas de Bartolina Sisa. Es un momento para reconocer cómo las mujeres de los distintos pueblos originarios han sido promotoras de los derechos humanos individuales como los de sus comunidades.

En materia de justicia, han sido clave para concretar las defensas especializadas y medio ambientales, donde han generado la relevancia de considerar los distintos contextos y experiencias por las cuales atraviesan, proponiendo como fuente del derecho, el derecho consuetudinario, el cual responde a la costumbre ancestral de cada pueblo y que forja medios de resolución de conflictos. Es así, como la legislación na-

cional a través de la Ley 19.253 establece un procedimiento judicial especial para las personas indígenas, lo que permite un acceso eficiente a la demanda de sus intereses jurídicos. Ley, que fue impulsada en gran medida por mujeres en nuestro país.

Desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos estamos impulsando diversas instancias de participación de las mujeres indígenas, comprendiendo que tenemos obligaciones internacionales que como Estado debemos cumplir, pero siendo conscientes, además, de que las visiones de las mujeres de pueblos son fundamentales para la construcción de políticas públicas pertinentes y respetuosas a las composiciones de los territorios. Ejemplo de estas instancias son la Consulta Previa

del Convenio 169 de la OIT sobre Reglamento en Recintos Penitenciarios, la Defensoría Penal Indígena, Proyecto Acceso a la Justicia, el Protocolo de protección a las personas defensoras de derechos humanos del Acuerdo de Escazú en materias medio ambientales donde las mujeres indígenas han sido guardianas históricas, entre otros.

Destacamos los aportes de las mujeres indígenas en nuestra región e impulsamos su participación en cada instancia que propiciamos desde nuestra SEREMI con el fin de erradicar las discriminaciones y fortalecer una justicia especializada y accesible para los pueblos de los cuales pertenecen y son defensoras.